

Referencia:	2025/00047789Z
Procedimiento:	CONVOCATORIA PLAZAS NUEVO INGRESO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR 5 PLAZAS OFICIAL ALBAÑIL
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de cinco plazas de Oficial Albañil, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, personal de Oficio, Subgrupo C2, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2021, 2023 y 2024, aprobado por Resolución nº2025/1574 de fecha 14 de marzo de 2025 y con acumulación de plazas aprobadas por Resolución 2025/3475 de fecha 02/06/2025.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 15 de septiembre de 2025, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera de 5 plazas de Oficial albañil, mediante el sistema selectivo Concurso-Oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D/Dña. JESUS BALBUNEA GOMEZ
SUPLENTE	D/Dña. ANTONIO PALOMO JIMENEZ
VOCALES	

1º TITULAR	D/Dña. CRISTOBAL CORONADO FERNANDEZ
1º SUPLENTE	D/Dña. JUAN CABELLO SANCHEZ
2º TITULAR	D/Dña. JOSE ANTONIO PAEZ RIOS
2º SUPLENTE	D/Dña. CRISTOBAL BENITEZ LARA
3º TITULAR	D/Dña. DIEGO VAZQUEZ HIDALGO
3º SUPLENTE	D/Dña. TOMAS CAPILLA MARTIN
4º TITULAR	D/Dña. ENRIQUE ROMERO PAN
4º SUPLENTE	D/Dña. JUAN BAUTISTA DURAN GIL
SECRETARÍA	
TITULAR	D/Dña. JOSE MORENO MORENO
SUPLENTE	D/Dña. LUIS MIGUEL RAMOS MORENO

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Reguladoras.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).